



UNViMe

Universidad Nacional de
Villa Mercedes

2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

Ministerio de Educación

Villa Mercedes, San Luis 10 de julio de 2015

VISTO:

LA ACTUACIÓN CUDAP: UVM N° 0000603/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de Ayuda Económica para el **Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines"**.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de la presente la Sra. Claudia Marisa Rodríguez, Directora del Centro Educativo N° 11, solicita se contemple la posibilidad de colaborar económicamente para solucionar problemas edilicios, a saber: reparación de cañerías y destape de desagües cloacales de baños de hombres y mujeres, reparación de puertas de baños de mujeres, mantenimiento de 10 calefactores del total existente en dicha planta, mantenimiento y recambio de luminarias interiores y exteriores, tubos y lámparas de bajo consumo, de la planta mencionada.

Que el Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", es el centro donde se dictan clases del turno tarde y noche de esta Universidad, en la ciudad de Justo Daráct.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, aprobado por Resolución M.E N° 1072/2012 propone como uno de los ejes estratégicos la responsabilidad social universitaria.

Que Rectorado, solicita la protocolización de Donación en carácter de Subsidio, al Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines".

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación.

Que corresponde dictar acto administrativo.

**LA Rectora Organizadora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PROTOCOLIZAR la **DONACIÓN** al Centro Educativo N° 11 "Inspector Sócrates Cortines", de la suma de \$ **10.500 (pesos, diez mil quinientos)**, en carácter de subsidio de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dar intervención a Secretaría de Hacienda a los efectos de efectivizar la misma que deberá tramitar la correspondiente rendición de cuentas.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación – Subsidios – Transferencias.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 0000295/2015


CPN Nélida FIGUEROLA
Secretaría de Hacienda

Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora

Universidad Nacional de Villa Mercedes